

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE PUERTAS ANTI-OCUPACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE KITS DE ALARMA CON CONEXIÓN A CRA, SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMAS, CUSTODIA DE LLAVES Y SERVICIO DE ACUDA PARA PROTECCIÓN DE LOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO PROPIEDAD DE AVRA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA RECUPERADAS Y/O PENDIENTES DE ENTREGA A UN NUEVO ADJUDICATARIO.

Código PRINEX: 9956
EXPTE G3 2024/001181 GEC: 2024/0000664104

1. OBJETO DEL CONTRATO.

CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE PUERTAS ANTI-OCUPACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE KITS DE ALARMA CON CONEXIÓN A CRA, SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMAS, CUSTODIA DE LLAVES Y SERVICIO DE ACUDA PARA PROTECCIÓN DE LOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO PROPIEDAD DE AVRA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA RECUPERADAS Y/O PENDIENTES DE ENTREGA A UN NUEVO ADJUDICATARIO.

En el objeto del contrato se incluyen las siguientes tareas:

- a) El suministro de 6 puertas antiocupación.
- b) El arrendamiento de kits de alarma con conexión a CRA y servicio de acuda con custodia de llaves, incluyendo el mantenimiento y revisión de los sistemas de alarma suministrados.
- c) Y, cuando sea requerido, la presencia física de personal de vigilancia sin armas, realizando labores de salvaguarda de las viviendas recuperadas hasta su entrega efectiva al nuevo adjudicatario.

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

La Dirección Provincial de Málaga gestiona un total de 7.659 viviendas, de las cuales 4.663 están situadas en Málaga capital y 2.996 se han ubicado en 61 municipios diferentes.

3. ELEMENTOS A SUMINISTRAR

Suministro de 6 puertas antiocupación, las cuales deben cumplir los siguientes requisitos: puerta metálica de 3 y 2mm combinados con acabado vinílico imitación madera, resistencia a carga estática y efracción RC4, según UNE EN 1627:2011, medidas estándar 205x98 cm, posibilidad de fabricar cualquier medida, cerradura de seguridad anti taladro y con 10 llaves embutidas.

Instalación, retirada y mantenimiento mensual de un sistema de alarma en las viviendas las cuales deben cumplir los siguientes requisitos: conexión con Central de alarma profesional Grado 2, funcionamiento autónomo 6 V DC, comunicación Ethernet y dual SIM, GPRS, inalámbrico 868 MHz Jeweller y Wings, hasta 100 dispositivos inalámbricos, App Móvil y Software PC, Posibilidad de adaptar sensor pir cam en puerta antiokupa con sensor sísmico, ampliación de PIR y PIRCAM, ampliación de videoperimetros exteriores, ampliación de sensor de niebla. Custodia de llaves. Los dispositivos dispondrá de un mínimo de 3 dispositivos de detectores de movimiento con cámara integrada en el dispositivo. Uno de dichos dispositivos con cámara estará orientado hacia la puerta de entrada del activo. Se dispondrán adicionalmente de todos los elementos y servicios que establezca Reglamento de Seguridad Privada. Las imágenes generadas por la cámara podrán ser visualizadas de forma remota a través de dispositivos informáticos o móviles mediante la aplicación correspondiente.

ALBERTO RODRIGUEZ PEREZ		22/07/2024 10:17:49	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwfsrG3897kwD4Q307LFLE2nDV1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los elementos estarán conectados a Central Receptora de Alarma. Esta comunicación se realizará mediante tarjeta SIM que será aportada por el adjudicatario.

Todos los elementos dispondrán de sistema de batería autónoma, ya que los activos a proteger carecen de suministro eléctrico.

Todos los costes de la instalación, retirada y mantenimiento mensual del sistema de alarma con conexión a central receptora de alarma, para un activo, serán devengados como una cuota fija mensual. Sin permanencia mínima, o costes de instalación o retirada.

A fin de coordinar y organizar la instalación que pudiera surgir, la empresa adjudicataria debe facilitar al responsable del contrato de AVRA, un número de teléfono móvil que estará disponible las 24 horas todos los días.

4. PRESUPUESTO

a) Por un lado, en cuanto al arrendamiento de kits de alarma, se ha previsto la Instalación, retirada y mantenimiento mensual de un sistema de alarma en la viviendas las cuales deben cumplir los siguientes requisitos: conexión con Central de alarma profesional Grado 2, funcionamiento autónomo 6 V DC, comunicación Ethernet y dual SIM, GPRS, inalámbrico 868 MHz Jeweller y Wings, hasta 100 dispositivos inalámbricos, App Móvil y Software PC, Posibilidad de adaptar sensor pir cam en puerta antiokupa con sensor sísmico, ampliación de PIR y PIRCAM, ampliación de videoperimetrales exteriores, ampliación de sensor de niebla. Custodia de llaves: 250 €/mes/vivienda. Número de unidades previstas: 250. Total 62.500 euros. Dado que AVRA dispone de algunos equipos en propiedad, el licitador estudiará la viabilidad técnica de realizar el servicio con dichos equipos en el emplazamiento en el que se encuentran actualmente, siendo remunerado según la tarifa ofertada.

b) Se ha previsto el suministro de 6 puertas antiocupación, las cuales deben cumplir los siguientes requisitos: puerta metálica de 3 y 2mm combinados con acabado vinílico imitación madera, resistencia a carga estática y efracción RC4, según UNE EN 1627:2011, medidas estándar 205x98 cm, posibilidad de fabricar cualquier medida, cerradura de seguridad anti taladro y con 10 llaves embutidas. Con un coste estimado de 600 euros/unidad. Total: 3.600 euros.

c) Finalmente el presupuesto de la presencia física de personal de vigilancia sin armas es el resultado de aplicar a las horas estimadas de servicio (270 horas), las tarifas que se establecen a continuación:

AÑO 2024	AÑO 2025
• Vigilante diurno: 17,81 euros/hora (sin IVA)	• Vigilante diurno: 18,34 euros/hora (sin IVA)
• Vigilante diurno festivo: 19,36 euros/hora (sin IVA)	• Vigilante diurno festivo: 19,93 euros/hora (sin IVA)
• Vigilante nocturno: 19,70 euros/hora (sin IVA)	• Vigilante nocturno: 20,29 euros/hora (sin IVA)
• Vigilante nocturno festivo: 21,26 euros/hora (sin IVA)	• Vigilante nocturno festivo: 21,26 euros/hora (sin IVA)

El importe consignado incluye los siguientes conceptos:

ALBERTO RODRIGUEZ PEREZ		22/07/2024 10:17:49	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwfsrG3897kwD4Q307LFLE2nDV1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Coste directo de mano de obra, incluyendo: Sueldo base, Pluses y complementos fijos en su caso (Plus de peligrosidad mínimo, Plus de distancia y transporte, Plus de mantenimiento de vestuario, Parte proporcional de complementos de vencimiento superior al mes (gratificaciones de marzo, julio y navidad) y Seguridad Social.
- Coste directo de materiales o equipo.
- Costes indirectos.
- Gastos generales de estructura.
- Beneficio industrial.

- Coste del servicio acuda: incluidas en cálculo de horas de vigilancia.

El licitador deberá ofertar el precio de las tarifas antes descritas, advirtiéndose que en ningún caso podrán ser inferiores a lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad de cada año de vigencia del contrato. Además de los costes directos los licitadores tendrán en cuenta para ofertar su tarifa todos los conceptos antes descritos.

Se hace constar, no obstante, que los suministros y servicios será llevarán a cabo por el contratista cuando fuere requerido para ello por AVRA en la modalidad correspondiente, y en función de las necesidades que vaya determinando la Dirección Provincial de Málaga hasta completar, en su caso, el referido presupuesto. Cuando se produzca una pérdida, robo, avería o perjuicios en los bienes suministrados por el adjudicatario como consecuencia de un acto producido contra el activo protegido, el adjudicatario deberá asumir los costes en sus bienes sin posibilidad de reclamación de cantidad alguna a AVRA.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

De conformidad con el artículo 29 de la LCSP, se prevé un plazo de duración de 8 meses, con prórroga de otros 8 meses.

6. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Tras el aviso del responsable del contrato de AVRA, el adjudicatario realizará el servicio de la siguiente manera:

- En el caso de instalación de alarma, en un plazo máximo de 24 horas.
- En el caso de vigilante, en el plazo marcado en su oferta.

El contratista deberá entregar a AVRA el parte de los trabajos que se hayan realizado.

Cada parte de trabajo, deberá contener, al menos, la siguiente información:

El código de referencia del activo facilitado por AVRA.
La dirección postal del activo protegido.
Fecha de inicio de servicio de vigilancia.
Fecha de instalación de alarma.

A la finalización de cada servicio, entregará la siguiente información:

El código de referencia del activo facilitado por AVRA.
La dirección postal del activo protegido.
Fecha de finalización de servicio de vigilancia.
N.º de horas de servicio de vigilancia, desglosadas por tramos.
Fecha de retirada de alarma.

ALBERTO RODRIGUEZ PEREZ		22/07/2024 10:17:49	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwfsrG3897kwD4Q307LFLE2nDV1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Hasta que no se produzca la entrega y aceptación de este parte, los trabajos no se considerarán terminados. Todos los partes de trabajo deberán ser entregados al responsable del contrato.

7. CONTROL DE LA PRESTACIÓN

Por parte de AVRA se designará a un Responsable del Contrato o persona que lo sustituya, con las funciones propias del mismo, según se indica en el artículo 62 de la LCSP.

Para la coordinación del desarrollo de los trabajos necesarios a que obliga la ejecución del contrato que nos ocupa, la empresa adjudicataria designará a un responsable del mismo. Esta persona asumirá la coordinación y responsabilidad de su empresa frente a AVRA, la cual se reunirá con el Responsable del Contrato cuando fuese necesario, para planificar los trabajos cuando ésta lo solicite, a fin de procurar la continua mejora en la calidad de la prestación del servicio.

En cualquier caso, corresponde a AVRA el control, seguimiento y vigilancia en la ejecución del contrato, pudiendo dictar cuantas instrucciones sean necesarias para la correcta ejecución del mismo.

8. INFORME MENSUAL DE TRABAJOS Y FACTURACIÓN.

Con anterioridad a la emisión de cada factura mensual, la empresa adjudicataria presentará al responsable del contrato entre los días 1 a 5 del mes siguiente al que se propone facturar, un Informe en formato Excel con la relación de los trabajos realizados y valorados del mes anterior .

Para que el Informe se considere conforme, deberán aportarse además los Partes de trabajo.

Este Informe y los Partes serán revisados por el responsable del contrato. Una vez revisados y aprobados por el responsable del contrato, se procederá a emitir la factura, a la que se adjuntará el informe mensual firmado y sellado.

En caso de que la duración de la instalación del sistema de alarma sea inferior a un mes, se facturará el mes completo, para compensar el coste de la instalación y retirada del equipo.

ALBERTO RODRIGUEZ PEREZ		22/07/2024 10:17:49	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwfsrG3897kwD4Q307LFLE2nDV1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	